



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
AV. BOLIVIA 5150 - A4402FDO SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456

RESOLUCION -D- N° **433/07**

Salta, 28 SEP 2007
Expediente N° 12.510/06

VISTO:

La Resolución - D - N° 103/07 mediante la cual se aprueba el Tema de Tesis de las alumnas Patricia Mabel CHAVEZ L.U. N° 611.100 y Victoria Florencia BIGORITTO L.U. N° 611.093, de la Carrera de Nutrición (Proyecto de Articulación Resolución -CS- N° 354/02); y,

CONSIDERANDO:

Que las alumnas solicitan la evaluación del Proyecto de Tesis denominado: " Descripción de factores que asocian a la obesidad en niños de 6 a 9 años", el que cuenta con el V° B° del Director, cumpliendo de este modo con los requisitos establecidos por los artículos 13 y 14 de la Resolución -CD- N° 106/05 - Reglamento de Tesis -.

Que la Comisión de Carrera de Nutrición propone los miembros del Tribunal Evaluador y fecha de constitución.

POR ELLO:

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Designar el Tribunal que entenderá en la evaluación del Proyecto de Tesis de las alumnas Patricia Mabel CHAVEZ L.U. N° 611.100 y Victoria Florencia BIGORITTO L.U. N° 611.093, (Proyecto de Articulación Resolución -CS- N° 354/02) el que estará constituido por los siguientes docentes.

Miembros Titulares:

Méd. Alberto ALEMAN
Lic. Miryam H. FADEL
Lic. Meri MAYORGA

Miembro Suplente:

Lic. Marta Beatriz GIMENEZ

ARTICULO 2°.- Fijar como fecha de constitución del Tribunal Evaluador, el día lunes 01 de octubre de 2.007 a horas 15:00. **Lugar: Lab. Dietoterapia Pediátrica.**



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 - A4402FDO SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

TELEF. (0387) 4255404/330/332

TELEF. FAX (0387) 4255456

RESOLUCION -D- N°

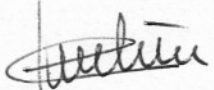
433/07

Salta, 28 SEP 2007
Expediente N° 12.510/06


ARTICULO 3°.- Establecer que de acuerdo a lo fijado por el artículo 20° del Reglamento de Tesis, las alumnas dispondrán de un plazo máximo de seis meses para la ejecución del Trabajo de Tesis a partir de la aprobación del Proyecto.

ARTICULO 4°. Hágase saber y remítase copia a: Director de Tesis, alumnas, Miembros del Tribunal Evaluador y siga a Dirección Administrativa Académica - Departamento Alumnos de esta Facultad para su toma de razón y demás efectos.




Lic. CECILIA PIÑERO de MARTIN
SECRETARIA
Facultad de Ciencias de la Salud




Mgs. NIEVE CHAVEZ
DECANA
Facultad de Ciencias de la Salud